

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 0017

LA CISTERNA, **07 ENE. 2013**

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 de 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.6.3 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE 1.-Que el contribuyente, Sr. Vásquez Quitral Leonardo Regis ha solicitado el descargo de la deuda, de Patente Provisoria Rol 6-6-3921 debido a que no realizo inicio en el Servicio de Impuestos Internos y encontrarse sin actividad Comercial

D E C R E T O:

PROCEDASE, al Descargo de la deuda de la Patente Provisoria por las razones que se señalan en la parte resolutive del presente Decreto

NOMBRE : VASQUEZ QUITRAL LEONARDO REGIS  
RUT. XXXXXXXXXX  
DIRECCION : PARAGUAY N° 1293  
FOLIOS : 2154796  
ROL : 6-3921

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



DIRECTOR MARTINEZ CONSTANZO  
ADMINISTRACION Y FINANZAS  
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

JMC/POF/SQB/Olc.